

AUTORIZACIÓN GENERAL A FAVOR DEL MINISTRO DE JUSTICIA

ACUERDO PRESIDENCIAL N.º. 346, aprobado el 24 de marzo de 1980

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 74 del 27 de marzo de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Justicia para aprobar las donaciones que personas naturales o jurídicas hicieren a favor del Estado y comparecer aceptando las mismas ante el Notario del Estado de su escogencia.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. - Alfonso Robelo Callejas. - Moisés Hassan Morales. - Daniel Ortega Saavedra. Violeta B. de Chamorro.**